



**AUTORIZA COLECTA PÚBLICA REGIONAL
QUE INDICA SOLICITADA POR LA
AGRUPACIÓN RED REGIONAL DE
VOLUNTARIOS DE CHILE - AREVOLCHILE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 919

PUNTA ARENAS, 13 de Diciembre de 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 955 (I), de 24.06.74, modificado por el D.S. N° 1.309 (I) de 21.09.74, en relación con el D.S. 969 (I) de 1975; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; EL D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 12 de diciembre de 2021, de la Presidenta de la Agrupación Red Regional de Voluntarios de Chile – AREVOLCHILE, Sra. Zoila Sierpe Soto, para realizar una colecta pública, a través de voluntarios desplegados en distintos lugares con alta afluencia de público o transeúntes, a nivel regional, los días 15 y 16 de diciembre de 2021, con el fin de reunir fondos para ir en ayuda de los siniestrados por el incendio ocurrido en la ciudad de Castro, Archipiélago de Chiloé, Región de Los Lagos;
- b) El Estatuto de la "Agrupación Red Regional de Voluntarios de Chile – AREVOLCHILE", constituida el día 12 de enero de 2012, como una organización comunitaria funcional;
- c) El Certificado de Vigencia de la Agrupación Red Regional de Voluntarios de Chile – AREVOLCHILE, cuya inscripción N° 109276 se encuentra vigente;
- d) El Certificado emitido por la Presidenta de la Agrupación Red Regional de Voluntarios de Chile – AREVOLCHILE, doña Zoila Sierpe Soto, indicando que las personas que tendrán a cargo la referida colecta con los siguientes: don Carlos Ampuero, cédula de identidad N° 10.039.306-9, doña Marisol Gómez Gallegos, cédula de identidad N° 9.693.982-5, y don Juan Ojeda Cárcamo, cédula de identidad N° 5.882.163-2.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a la entidad denominada AGRUPACIÓN RED REGIONAL DE VOLUNTARIOS DE CHILE - AREVOLCHILE, para realizar una colecta pública en todo el territorio de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para los días 15 y 16 de diciembre de 2021, con el fin de reunir fondos para ir en ayuda de los siniestrados por el incendio ocurrido en la ciudad de Castro, Archipiélago de Chiloé, Región de Los Lagos.
2. La referida Institución deberá remitir a esta Delegación Presidencial Regional, dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de la realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión.
3. La autorización que se concede mediante la presente resolución, obliga a la Agrupación Red Regional de Voluntarios de Chile – AREVOLCHILE a cumplir con las disposiciones que establece el Decreto N° 955, de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



13/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: qQar2ppr1sjR/V2WKqFUow==

rbr

ID DOC : 19326473

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Provincial de Tierra del Fuego
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Agrupación AREVOL
6. /Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza
7. /Delegación Presidencial Provincial de la Antártica Chilena